

Una sola queja por actos anticipados de campaña

CLAUDIA HIDALGO
TOLUCA

El Instituto Electoral del Estado de México solo tiene una queja por probables actos anticipados de campaña. Se trata de una denuncia que hizo el PRD en contra del partido Morena, la cual inicialmente fue ingresada en el Instituto Nacional Electoral, pero se turnó al órgano local por considerar que es la jurisdicción que le corresponde.

La presidenta del IEEM, Daniela Durán Ceja, precisó que estarán atentos a todos los casos que se presenten y los substanciarán como

marca la ley, pero serán los órganos jurisdiccionales quienes finalmente califiquen y definan si hay faltas que castigar, derivadas del proceso electoral que arranca en enero del siguiente año.

"Tenemos una queja, justamente el PRD la presentó ante el INE y el INE nos dio vista por cuanto hace a posibles conductas infractoras o no, a nivel estatal. Llegó hace unos días y se está sustanciando", por lo que no pueden dar información ni informar a quién señalan como probable responsable. El procedimiento que marca la ley,

añadió, es notificarlos primero de este caso en su contra, radicar y admitir el caso; después se tienen que sustanciar los requerimientos que sean necesarios y una vez hecho esto se les emplaza para poder llevar a cabo la audiencia constitucional.

En este caso, la presidenta provisional dejó claro que el IEEM no es quien emite la resolución, quien lo hace es el Tribunal Electoral del Estado de México y se remitirá en su caso.

Hace días, el Partido Acción Nacional presentó una denuncia en el

INE, en contra del partido Morena, por probables actos anticipados de campaña, luego de la concentración que se llevó a cabo en la explanada del Teatro Morelos, hace 15 días. El asunto sigue en el órgano nacional, pero también podría ser turnado al Estado de México, por lo que hace al ámbito estatal.

Además de actos anticipados, los quejosos señalan en algunos casos desvío de recursos y violaciones al 134 constitucional por la exhibición desmedida de funcionarios electorales, calificada como promoción personalizada. ■

Y ADEMÁS

Solventadas, dos denuncias previas

Aunque el IEEM informó que solo les ha llegado una queja, vía el INE, este martes el Tribunal Electoral resolvió un caso en contra de una dirigente priista y en semanas previas lo mismo había ocurrido con un integrante del Partido Acción Nacional, sin que se lograra acreditar hasta el momento alguna falta.